MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 86

Santa Fe, 15 ABR 2024

VISTO:

El Expediente N° FG 000156/2024 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona el traslado de las agentes Julieta Rodeles a la Secretaría de Política Criminal y Derechos Humanos de la Fiscalía General y de Mariana Sanchís al equipo de microtráfico de la Fiscalía General;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley, con las funciones que en ella se establecen según el art. 1 de la ley 13.013.

Que el Fiscal General es responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, tal como surge de lo preceptuado en el art. 14 de la Ley 13.013.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, inc. 7 de la mencionada ley dispone que es atribución del Fiscal General realizar los traslados, conceder licencias, y aplicar sanciones a los miembros del MPA, cuando no corresponda a otro órgano.

Que el art. 17 de la Ley 13.013 establece que el Fiscal Regional, como órgano de dirección, es el jefe del MPA en la división territorial para la que fue designado y el responsable del buen funcionamiento de la institución de dicha área.

Que por Resolución FG N° 467/2023, la Fiscal General Dra. María Cecilia Vranicich conforma en el ámbito de la Fiscalía General el Equipo de trabajo sobre Microtráfico integrado por los Fiscales Carla Cerliani, Valeria Haurigot y Diego Vigo, el Subdirector Provincial de Investigaciones Criminales del Organismo de Investigaciones, Víctor Moloeznik y la Secretaria de Gestión con funciones asignadas a la Fiscalía General Marina Pieretti.

Que, mediante nota de fecha 27 de marzo de 2024 Mariana Sanchís, solicitó el traslado a la oficina del Equipo de Microtráfico de la Fiscalía General, prestando su conformidad el Secretario de Política Criminal y Derechos Humanos, Dr. Gustavo González.

Que en fecha 27 de marzo de 2024, el Dr. Diego Vigo solicita a la Fiscal General el traslado de Mariana Sanchís, fundamentado en que el equipo de microtráfico creado (Res. FG 427/23), debe incorporar personal administrativo con perfil acorde a los procesos de trabajo que tal órgano lleve adelante.

Que, mediante nota de fecha 11 de marzo de 2024 la agente Julieta Rodeles, quien se desempeña en la Unidad Fiscal Especial GeFaS, de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial – Sede Santa Fe, peticionó al Fiscal Regional Dr. Jorge Nessier el traslado a la Secretaría de Política Criminal y Derechos Humanos de la Fiscalía General, prestando el Dr. Nessier su conformidad en fecha 26 de marzo del corriente año.

Que, la Fiscalía General junto a la Fiscalía Regional N° 1 evaluarán los medios a arbitrar para que el traslado de la agente Rodeles no resienta el desempeño de la UFE Gefas.

Que, atento a las peticiones realizadas por parte de los interesados y la prestación de conformidad por parte de sus superiores, no se encuentran observaciones que formular.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el traslado de la agente Julieta Rodeles, DNI N.° 34.801.328, de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial – Sede Santa Fe, a la Fiscalía General - sede Santa Fe-.

Artículo 2°: Disponer el traslado de la agente Mariana Sanchís, DNI N° 36.002.497 de la Secretaría de Política Criminal y Derechos Humanos a la Oficina del Equipo de Microtráfico de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA , notifíquese y oportunamente archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE